



Instrucciones de 17 de mayo de 2017, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por las que se concretan determinados aspectos relacionados con la realización de las evaluaciones finales de etapa para el curso 2016-2017.

La Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Viceconsejería de Educación, desarrolla el procedimiento para la realización, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las evaluaciones finales de carácter muestral y diagnóstico de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2016-2017.

Esta Resolución se adapta a lo establecido en el Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria, en el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato y en la Orden ECD/393/2017, de 4 de mayo, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2016-2017.

Con el fin de organizar la preparación y el desarrollo de las pruebas de evaluación, de conformidad con el apartado decimotercero de la citada Resolución, esta Dirección General dicta las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Las evaluaciones finales de etapa de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria tendrán carácter muestral y finalidad diagnóstica. Por tanto, estas evaluaciones finales carecerán de efectos académicos y sus resultados no afectarán, en ningún caso, a las calificaciones alcanzadas por el alumnado en el proceso de evaluación continua.
2. Las evaluaciones finales se aplicarán a una muestra representativa del alumnado de Andalucía matriculado en 6º curso de Educación Primaria o en 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria seleccionada. La selección de la muestra se ha realizado de manera aleatoria con criterios de representación proporcional de los centros en cuanto a: su distribución provincial, titularidad (pública o privada) y procedencia socioeconómica y cultural del alumnado que escolarizan.
3. En el marco muestral de esta evaluación no se incluirá al alumnado que tenga autorizada una adaptación curricular significativa, ni al alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español y que, como consecuencia de ello, presente graves carencias lingüísticas en lengua castellana.
4. Además de las pruebas se aplicarán cuestionarios de contexto con objeto de determinar las variables de carácter socioeconómico y cultural. Los cuestionarios facilitarán una serie de datos que, una vez analizados junto con los resultados de las pruebas, permitirán obtener información relevante para la posterior toma de decisiones sobre la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En el caso de Educación Primaria, estos cuestionarios se destinan al alumnado que realiza las pruebas, a sus familias y a la dirección del centro docente. Se ajustan a lo recogido en el Anexo I de la Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se definen los cuestionarios de contexto y los indicadores comunes de centro para la evaluación final de Educación Primaria.

En el caso de Educación Secundaria Obligatoria, estos cuestionarios se destinan únicamente al alumnado que realiza las pruebas y se ajustan al modelo recogido en el Anexo III de la Orden ECD/393/2017, de 4 de mayo.



Segunda. Calendario, horario y duración de las pruebas.

1. Las evaluaciones finales de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria se realizarán los días 7 y 8 de junio de 2017, aplicándose dos pruebas cada día.
2. Cada prueba de evaluación tendrá una duración de 60 minutos, con un descanso de 30 minutos entre las dos pruebas que se aplican cada día.
3. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa autorizará expresamente la aplicación de las pruebas en otras fechas diferentes a las establecidas con carácter general a aquellos centros de la muestra en los que, por cualquier circunstancia justificada, no pudieran realizarse en los días previstos.
4. Las pruebas comenzarán en la primera sesión lectiva de la mañana y en cada sesión se aplicarán los cuadernillos de las pruebas con las siguientes denominaciones:

6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA		4º DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	
7 de junio	8 de junio	7 de junio	8 de junio
Competencia en comunicación lingüística (Lengua Castellana y Literatura)	Competencia matemática	Lengua Castellana y Literatura	Matemáticas (Aplicadas o Académicas)
Descanso	Descanso	Descanso	Descanso
Competencia en ciencia y tecnología	Competencia en comunicación lingüística: Inglés	Geografía e Historia	Inglés

Tercera. Generación de los códigos de identificación del alumnado.

1. Se garantizará el anonimato en la cumplimentación y tratamiento tanto de las pruebas como de los cuestionarios de contexto.
2. Para ello, a cada alumna y alumno le corresponde un único código numérico (número de orden), que es el que debe aparecer tanto en los cuadernillos de las pruebas como en los cuestionarios de contexto de alumnado, además de en los de familia en el caso de Educación Primaria.
3. A partir del viernes 26 de mayo, estos códigos del alumnado se podrán generar, con perfil de *Dirección*, para cada una de las unidades de 6º de Educación Primaria y de 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

La ruta en el Sistema de Información Séneca es la siguiente: *Documentos/Centro/Prueba de Evaluación de Final de Etapa: Número de orden del alumnado para la prueba.*

4. Estos códigos podrán generarse hasta el día anterior al comienzo de las pruebas, para que el alumnado que por traslado se incorpore al centro antes de la realización de la misma tenga su código.

Cuarta. Distribución y custodia de los materiales necesarios para la evaluación.

1. La Agencia distribuirá a los centros los materiales necesarios con la antelación suficiente a la fecha de realización de las pruebas.
2. Cada tipo de material (pruebas y cuestionarios de contexto) se suministrará en bolsas transparentes que permitirán, sin abrirlas, contar el número de ejemplares que contienen. A su vez, estas bolsas transparentes irán dentro de una bolsa de seguridad o de una caja, en el caso de centros con gran cantidad de alumnado.



En Educación Primaria, en el interior de la bolsa de seguridad o de la caja se encuentra una octavilla, en la que se detalla su contenido de la siguiente manera:

Cuadernillos **Lengua Castellana y Literatura -Ciencia y tecnología - Matemáticas - Inglés: X**

Cuestionarios de **ALUMNADO y FAMILIA: X**

Cuestionario de **DIRECCIÓN: 1**

Lápiz de memoria: según unidades.

En Educación Secundaria Obligatoria, en el interior de la bolsa de seguridad o de la caja se encuentra una octavilla en la que se detalla su contenido de la siguiente manera:

Cuadernillos **Lengua Castellana y Literatura - Inglés - Geografía e Historia: X**

Cuadernillos **Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Académicas: Y**

Cuadernillos **Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas: Z**

Cuestionarios de **ALUMNADO: X**

Lápiz de memoria: según unidades.

3. La descripción de los materiales que contienen dichas bolsas de seguridad es la siguiente:

A. Etiquetas adhesivas:

Las etiquetas que se usarán para identificar cada una de las pruebas y de los cuestionarios de contexto incluirán los códigos numéricos del alumnado, por lo que este dato no debe ser cumplimentado a mano. El formato de las etiquetas se describe a continuación.

A.1. Etiquetas adhesivas identificativas para las pruebas:

Se recibirán una o varias hojas de etiquetas adhesivas identificativas que irán separadas por unidades si el centro tiene más de una, circunstancia que será fácilmente distinguible al llevar todas las etiquetas de la hoja, en su parte inferior, el nombre de la unidad. En la primera hoja de cada unidad aparecerán los datos generales del centro (denominación y dirección completa) y las etiquetas para las pruebas ordenadas por el código (número de orden) adjudicado al alumnado para la prueba por el Sistema de Información Séneca.

La información que contiene cada etiqueta es la siguiente:

- Código de barras.
- Secuencias alfanuméricas que incluyen la denominación de la prueba, la etapa educativa, el código del centro, la unidad y el número de orden. Para la denominación de las pruebas se usan las siguientes abreviaturas: en Primaria, LEN- MAT- CIE- ING; en Secundaria, LEN- GeH- MAC- MAP- ING. Las etapas se expresan: "P" para Primaria y "S" para Secundaria. Bajo el código de barras aparece, por ejemplo, "6ºA - 001" que indica la denominación de la unidad y el número de orden de la alumna o del alumno para la prueba:

ING - P-12345678



6ºA - 001



Si por alguna circunstancia faltara alguna etiqueta identificativa para las pruebas, el alumnado cumplimentará en la portada de esta la casilla de datos concretando el número de orden que el Sistema de Información Séneca le haya asignado.

A.2. Etiquetas adhesivas identificativas para los cuestionarios de contexto:

Al igual que para las pruebas, se recibirán una o varias hojas de etiquetas adhesivas identificativas que irán separadas por unidades si el centro tiene más de una.

La información que contiene cada etiqueta es similar a las de las pruebas, utilizando las abreviaturas “FAM” y “ALU” para indicar que se trata de los cuestionarios de familia y alumnado, respectivamente:

FAM - P-12345678



6ºA - 001

Si por alguna circunstancia faltara alguna etiqueta identificativa para el cuestionario de contexto de la familia o del alumnado, el tutor o la tutora cumplimentará la casilla de datos en la portada, con el número de orden del alumnado que el Sistema de Información Séneca le haya asignado.

B. Cuestionarios de contexto:

En Educación Primaria, los cuestionarios de contexto serán cumplimentados por la dirección del centro, el alumnado matriculado en 6º y las familias de este alumnado. En Educación Secundaria Obligatoria los cumplimentará el alumnado de 4º.

C. Cuadernillos de las pruebas:

Cada centro recibirá los cuadernillos de cada prueba en número suficiente para el alumnado que participa en esta evaluación.

D. Lápiz de memoria con las audiciones:

Cada centro recibirá un lápiz de memoria por cada unidad que realiza las pruebas. En Educación Primaria hay una audición al comienzo de la prueba de Lengua Castellana y Literatura y otra en la prueba de Inglés. En Educación Secundaria Obligatoria el lápiz de memoria contiene una audición para la primera actividad de la prueba de Inglés.

E. Bolsas transparentes y bolsa de seguridad:

Todos los centros recibirán bolsas transparentes vacías en número suficiente para que guarden de manera separada tanto las pruebas, una vez aplicadas, como los cuestionarios de contexto ya cumplimentados. Asimismo, recibirán una bolsa de seguridad para guardar en ella las transparentes.

La empresa encargada de la recogida de todo el material cumplimentado, únicamente retirará un “bulto”, es decir, que si el centro es de gran tamaño, deberá introducir las bolsas transparentes en la caja que recibieron.

4. El director o la directora del centro es la persona responsable de la custodia de las pruebas, debiendo garantizar el carácter reservado de las mismas hasta el momento de su aplicación. El diseño de las bolsas con los cuadernillos de las pruebas permite verificar, sin abrirlas, que el número de ejemplares enviado es el necesario.



Quinta. Comunicación de incidencias en la recepción de materiales.

A partir del jueves 1 de junio, los centros seleccionados para participar en estas evaluaciones finales de etapa que no hayan recibido el material o lo hayan recibido incompleto, deberán comunicarlo a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en los siguientes teléfonos: 955405018 / 955405011 / 955405012. Corporativos: 375018 / 375011 / 375012.

Sexta. Organización del proceso.

1. El director o la directora del centro designará al profesorado encargado de aplicar las pruebas, de entre quienes no impartan docencia a la unidad que las realiza. Asimismo, nombrará a la persona o personas suplentes para el caso de que alguna de las designadas no pudiera llevar a cabo la aplicación por alguna circunstancia.
2. Se garantizará, en la medida de lo posible, que no se interfiera la actividad docente durante la aplicación de las pruebas en todas las unidades del centro que no sean objeto de esta evaluación.
3. El equipo directivo adoptará las medidas organizativas que se requieran para que el alumnado realice las pruebas en las mejores condiciones, evitando interrupciones y distracciones que pudieran afectar a su normal rendimiento.
4. Es muy importante motivar al alumnado para que realice la prueba con interés hasta terminar todas las actividades y prestando la mayor atención posible.

Séptima. Aplicación de las pruebas de evaluación.

1. El director o la directora del centro es el encargado de la apertura de las bolsas de seguridad con las pruebas en el momento de inicio de las mismas. Una vez abiertas, entregará al profesorado encargado de la aplicación en cada unidad los ejemplares necesarios, junto con el juego de etiquetas correspondiente y el listado con los códigos asignados a cada alumno y alumna de la unidad, obtenido del Sistema de Información Séneca como se describe en la instrucción tercera punto 3.
2. El profesorado encargado de la aplicación de las pruebas pegará las etiquetas identificativas comprobando que el cuadernillo que entrega es el correspondiente a ese alumno o alumna.
3. Previamente al inicio de las pruebas, el profesorado encargado de la aplicación leerá y explicará al alumnado las "Instrucciones" de la página 3 que contiene cada cuadernillo y, en su caso, lo relativo a las audiciones, tal como se recoge en los Anexos I, II y III de estas Instrucciones.
4. Para los dos modelos de prueba de matemáticas de Educación Secundaria Obligatoria, es necesario que el alumnado disponga de calculadora.
5. Cuando finalice cada prueba, la persona que la haya aplicado recogerá los cuadernillos y los entregará al director o a la directora del centro, quien los introducirá en las bolsas transparentes y los custodiará hasta su recogida.

Octava. Cuestionarios de contexto.

Cuestionario de alumnado:

Tanto el alumnado de 6º de Educación Primaria como el de 4º de Educación Secundaria Obligatoria cumplimentarán el cuestionario de contexto en el centro, el día y la hora que se estime pertinente, pudiendo hacerlo desde el momento que se reciba el material para las pruebas.



Cuestionario de familia:

Estos cuestionarios se dirigen a las familias del alumnado matriculado en 6º de Educación Primaria. Las actuaciones que deben llevarse a cabo para cumplimentar estos cuestionarios son las siguientes:

- a) La dirección del centro, o la persona en quien delegue, los entregará al tutor o a la tutora de cada unidad que participe en la prueba, junto con las etiquetas identificativas y la relación del alumnado con los códigos que le ha asignado el Sistema de Información Séneca.
- b) La persona titular de la tutoría es la responsable de identificar los cuestionarios de las familias mediante las etiquetas adhesivas y de distribuirlos al alumnado de la unidad para el traslado a su familia.
- c) Las familias devolverán el cuestionario cumplimentado con fecha límite el viernes 16 de junio. El tutor o la tutora los entregará a la dirección del centro, que será la responsable de introducirlos en su correspondiente bolsa hasta su recogida por la empresa.

Cuestionario de dirección:

Este cuestionario será cumplimentado por el director o la directora de los centros que participen en la evaluación de Educación Primaria. Es el único cuestionario que no lleva etiqueta identificativa.

Novena. Recogida de las pruebas y los cuestionarios de contexto cumplimentados.

Las pruebas y los cuestionarios de contexto serán recogidos en el centro por la empresa de transporte. El procedimiento es el siguiente:

- a) Tanto los cuadernillos de cada una de las pruebas como los cuestionarios de contexto se guardarán, por separado, en las bolsas proporcionadas por la empresa.
- b) Se recuerda que la empresa encargada de la recogida de estos materiales únicamente retirará un "bulto", es decir, que todas las bolsas transparentes deben introducirse en una sola bolsa de seguridad o en una caja.
- c) En las bolsas se incluirán, exclusivamente, pruebas y cuestionarios de contexto cumplimentados.
- d) La recogida en los centros comenzará el lunes 19 de junio.

Décima. Corrección de las pruebas y tratamiento de los cuestionarios de contexto.

Tanto la corrección de las pruebas como el tratamiento de los cuestionarios de contexto serán gestionados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, garantizando en todo momento su anonimato.

Undécima. Resultados de las evaluaciones finales.

1. En aplicación de lo establecido en la disposición adicional segunda y en el artículo 11 de la Orden ECD/393/2017, de 4 de mayo, los resultados de las evaluaciones finales de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria se expresarán en seis niveles de desarrollo competencial que se nombrarán del 1 al 6.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa elaborará, para cada una de las etapas educativas, un informe general en el que se reflejarán los resultados globales obtenidos en las evaluaciones finales, mediante un resumen de los indicadores recogidos en los Anexos I y IV de la Orden ECD/393/2017, de 4 de mayo, respectivamente. Dichos informes serán remitidos a la Viceconsejería de Educación a los efectos oportunos.



3. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa elaborará un informe para cada uno de los centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria participantes, utilizando los indicadores comunes recogidos en el Anexo II de la Resolución de 30 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, y en el Anexo IV de la Orden ECD/393/2017, de 4 de mayo. En dichos informes se considerarán los factores socioeconómicos y culturales junto con los resultados obtenidos en la evaluación.
4. Los resultados obtenidos en cada uno de los centros serán comunicados a estos y a las comisiones para el seguimiento de los rendimientos escolares de la zona educativa a que correspondan, al objeto de la adopción de medidas de mejora, que en su caso, procedan.
5. En ningún caso, los resultados de estas evaluaciones podrán ser utilizados para el establecimiento de clasificaciones de los centros.

Camas, 17 de mayo de 2017

DIRECTORA GENERAL



Fdo. Aurelia Calzada Muñoz.



ANEXO I

EDUCACIÓN PRIMARIA

NORMAS PARA LAS PERSONAS QUE APLIQUEN LA PRUEBA DE COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

La primera actividad de esta prueba consiste en una audición. Tras la lectura de las instrucciones contenidas en la página 3 del cuadernillo, la persona que la aplique deberá leer lo siguiente:

AUDICIÓN

ANTES DE ESCUCHAR LA GRABACIÓN TENÉIS 2 MINUTOS PARA LEER LAS CUATRO PRIMERAS PREGUNTAS DEL CUADERNILLO.

A CONTINUACIÓN ESCUCHARÉIS LA GRABACIÓN. POR FAVOR, PONED ATENCIÓN.

TRAS ESCUCHARLA TENDRÉIS 2 MINUTOS PARA IR CONTESTANDO LAS CUATRO PREGUNTAS. SONARÁ UNA MELODÍA QUE OS INDICARÁ QUE LA GRABACIÓN EMPEZARÁ DE NUEVO.

DESPUÉS TENDRÉIS OTROS 2 MINUTOS PARA TERMINAR DE RESPONDER. SONARÁ OTRA VEZ LA MELODÍA PARA INDICAR QUE HA FINALIZADO LA GRABACIÓN Y PODRÉIS CONTINUAR CON EL RESTO DEL CUADERNILLO.

La persona que aplique esta prueba, transcurridos los dos minutos previos a la audición para leer las cuatro preguntas y una vez puesta en marcha la misma, no deberá preocuparse de cronometrar los dos minutos sucesivos ni de volver a poner la grabación, ya que en el mismo archivo está reproducida la audición dos veces, con sus correspondientes tiempos de espera.



ANEXO II

EDUCACIÓN PRIMARIA

NORMAS PARA LAS PERSONAS QUE APLIQUEN LA PRUEBA DE COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA: INGLÉS

La primera actividad de esta prueba consiste en una audición. Tras la lectura de las instrucciones contenidas en la página 3 del cuadernillo, la persona que la aplique deberá leer lo siguiente:

AUDICIÓN

VAIS A ESCUCHAR UNA GRABACIÓN. POR FAVOR, PONED ATENCIÓN.

TRAS ESCUCHARLA TENDRÉIS 2 MINUTOS PARA LEER LAS DIEZ PRIMERAS PREGUNTAS.

DESPUÉS SONARÁ UNA MELODÍA QUE INDICA QUE LA GRABACIÓN EMPEZARÁ DE NUEVO.

A CONTINUACIÓN TENDRÉIS 2 MINUTOS PARA CONTESTAR. CUANDO ESCUCHÉIS LA MELODÍA COMENZARÁ LA GRABACIÓN UNA ÚLTIMA VEZ.

TENDRÉIS OTROS 2 MINUTOS PARA TERMINAR DE RESPONDER. CUANDO ESCUCHÉIS LA MELODÍA ES QUE HA TERMINADO LA GRABACIÓN Y PODRÉIS CONTINUAR CON EL RESTO DEL CUADERNILLO.

La persona que aplique esta prueba, una vez que abra el archivo que contiene la audición no deberá preocuparse de cronometrar los tiempos ni de poner la grabación tres veces, ya que en el mismo archivo la reproduce de nuevo, con sus correspondientes tiempos de espera.



ANEXO III

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

NORMAS PARA LAS PERSONAS QUE APLIQUEN LA PRUEBA DE INGLÉS

La primera actividad de esta prueba consiste en una audición. Tras la lectura de las instrucciones contenidas en la página 3 del cuadernillo, la persona que la aplique deberá leer lo siguiente:

AUDICIÓN

ANTES DE ESCUCHAR LA GRABACIÓN TENÉIS 2 MINUTOS PARA LEER LAS SEIS PRIMERAS PREGUNTAS DEL CUADERNILLO.

A CONTINUACIÓN ESCUCHARÉIS LA GRABACIÓN. POR FAVOR, PONED ATENCIÓN.

TRAS ESCUCHARLA TENDRÉIS 2 MINUTOS PARA IR CONTESTANDO LAS SEIS PREGUNTAS. SONARÁ UNA MELODÍA QUE INDICA QUE LA GRABACIÓN EMPEZARÁ DE NUEVO.

DESPUÉS TENDRÉIS OTROS 2 MINUTOS PARA TERMINAR DE RESPONDER. SONARÁ OTRA VEZ LA MELODÍA PARA INDICAR QUE HA FINALIZADO LA GRABACIÓN Y PODRÉIS CONTINUAR CON EL RESTO DEL CUADERNILLO.

La persona que aplique esta prueba, transcurridos los dos minutos previos a la audición para leer las seis preguntas y una vez puesta en marcha la misma, no deberá preocuparse de cronometrar los dos minutos sucesivos ni de volver a poner la grabación, ya que en el mismo archivo está reproducida la audición dos veces, con sus correspondientes tiempos de espera.